



Expediente: PE12/108H.2/C8.1.1/01/1641181726000085/2026.
Oficio: SF/PF/DNAJ/UT/R0135/2026.
Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **1641181726000085**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 03 de septiembre de 2026.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública recepcionada oficialmente el 31 de agosto de 2026, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **1641181726000085**, en el que solicita lo siguiente: **"Buen día: Por medio del presente solicito atentamente información estadística relativa a las altas y/o primeros emplacamientos de remolques y semirremolques registrados en el padrón vehicular de Oaxaca, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y la fecha más reciente disponible de 2026. Solicito que la información sea proporcionada de forma agregada y desglosada por: 1. Año del alta o primer emplacamiento. 2. Mes del alta o primer emplacamiento. 3. Marca y/o fabricante del remolque o semirremolque. 4. Tipo, clase o carrocería de la unidad, en caso de que dicho campo se encuentre disponible. 5. Número de unidades registradas para cada combinación de los campos anteriores. De ser posible, solicito la entrega de la información en formato electrónico abierto y procesable, preferentemente XLSX o CSV. El objeto de esta solicitud es conocer exclusivamente el número de unidades dadas de alta o emplacadas por primera vez durante cada periodo y por fabricante. Por lo tanto, no solicito el parque vehicular total, refrendos, renovaciones, canjes de placas, reposiciones ni el número de placas expedidas, producidas o adquiridas por la entidad. Asimismo, no solicito ningún dato personal de los propietarios, tales como nombre, RFC, domicilio, número de identificación vehicular (NIV/VIN) o número de placa. En caso de que la dependencia no cuente con la información agregada en los términos solicitados, agradeceré se proporcione, en formato electrónico, una versión pública de la base de datos de altas de remolques y semirremolques correspondiente al periodo señalado, eliminando o testando cualquier dato personal y conservando únicamente los campos necesarios para identificar la fecha o periodo de alta, marca/fabricante, tipo/clase de vehículo y año modelo, si se encuentra disponible. En caso de que el padrón utilice una clasificación distinta a "remolque" o "semirremolque", solicito se incluyan todas las categorías equivalentes utilizadas para vehículos no autopropulsados destinados al transporte de carga. Si esta dependencia o dirección de correo no fuera la competente para atender la solicitud, agradeceré que sea turnada a la Unidad de Transparencia, área de Control Vehicular, Recaudación o dependencia que administre el padrón vehicular y las altas de remolques y semirremolques en Oaxaca, o bien que se me indique el contacto correspondiente. Agradezco de antemano su atención y quedo atento a su respuesta. Saludos cordiales,"** (sic) y con:

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 16, 19, 41 fracciones II, IV, V y XII, 127 y 133, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 4, 6, 19 fracción I, 38 fracciones III, VII, VIII y XVII y 158, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5 numeral 1.0.2.1.0.3 y 81 fracciones IV, V y 126 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 41 fracciones II, IV y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 38 fracción III, VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; para dar contestación a la solicitud con número de folio **1641181726000085**.

Segundo. – Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, la información solicitada es



competencia de la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0171/2026, de fecha 31 de agosto de 2026, a la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Subsecretaría de Ingresos, mediante oficio número SF/SI/DIR/CTI/DAT/41414/2026, de fecha 02 de septiembre de 2026, signado por la Directora de Ingresos y Recaudación en el ámbito de su competencia dio respuesta a los cuestionamientos de la solicitud de información.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO.– Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública recepcionada oficialmente el 31 de agosto de 2026, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **1641181726000085**, mediante el oficio número SF/SI/DIR/CTI/DAT/41414/2026, de fecha 02 de septiembre de 2026, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO.– Se adjunta al presente copia simple del oficio número SF/SI/DIR/CTI/DAT/4141/2026, de fecha 02 de septiembre de 2026, para su consulta y conocimiento.

TERCERO.– Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 144 y 145, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 169, 170 y 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o ante el Instituto de Transparencia para el Pueblo de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71295.

CUARTO.– Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud registrada con el folio número **1641181726000085**, de conformidad con los artículos 41 fracción V y 127, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 38 fracción VIII y 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.


LIC. VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ
C.c.p. Expediente

ADMC



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
ARCHIVO DE TRÁMITE



Recibido: [Signature]
Hora: 12:11 Anexos: 5/1

"2026. Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"

EXPEDIENTE:

PE12/108H.2/C8.1.1/01/1641181726000085/2026

ORIGEN:

SECRETARIA DE FINANZAS
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE INGRESOS Y RECAUDACION
SF/SI/DIR/CTI/DAT/4141/2026
SE ATIENDE SOLICITUD

NÚMERO DE OFICIO:
ASUNTO:

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 02 de septiembre del 2026.

VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.

En atención a su oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0171/2026, de fecha del 31 de agosto del año en curso, recibido en esta Dirección de Ingresos y Recaudación el mismo día; mediante el cual informa que, la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignado bajo el folio número **1641181726000085** que consiste en:

[...] Solicitud de información estadística relativa a las altas y/o primeros emplacamientos de remolques y semirremolques registrados en el padrón vehicular de Oaxaca, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y la fecha más reciente disponible de 2026. Que la información sea proporcionada de forma agregada y desglosada por:

- 1.- Año del alta o primer emplacamiento
- 2.- Mes del alta o primer emplacamiento
- 3.- Marca y/o fabricante del remolque o semirremolque.
- 4.- Tipo, clase o carrocería de la unidad, en caso de que dicho campo se encuentre disponible.
- 5.- Número de unidades registradas para cada combinación de los campos anteriores. [...]

Al respecto, una vez analizada la solicitud referida y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, por conducto de esta Dirección de Ingresos y Recaudación le informa:

Único. De acuerdo con la búsqueda realizada en el Registro Estatal de Contribuyentes, se envía un total de **3,035 registro de remolques** localizadas con tramite de altas, del periodo de **1 de enero de 2022 al 31 de julio de 2026**, con obligación de pago de derechos vehiculares.

Asimismo, como lo solicita se envía la información al correo electrónico enlace.sefin@finanzasoxaca.gob.mx

Lo anterior de conformidad a las facultades conferidas en los artículos 1, 2, 5 numerales 1.2/1.2.1/1.2.1.0.1; 54 fracción XXXVIII y 55 fracción XXV; Segundo Transitorio del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

[Signature]
Dirección de Ingresos y Recaudación
Subsecretaría de Ingresos
LORENA ROJAS RIVERA Secretaria de Finanzas
DIRECTORA DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal



Recibido: Agil 6790
Hora: 11:30 Anexos: 5/1

MSC/REVA/Rac
CTI/DAT

Página 1 de 1

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo PandalGraff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900Ext. 23133

